

Expte. 87/2025 Gestiona 7735/2025

# **RESOLUCIÓN**

ASUNTO.- Expediente 87/2025 (GEST 7735/2025), incoado para la contratación del suministro mediante la modalidad de renting de TRES (3) vehículos, para cubrir las necesidades del Servicio de la Policía Local de Almuñécar, mediante procedimiento abierto.

## Adjudicación a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814.

**ANTECEDENTES.**- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto de este contrato el suministro mediante la modalidad de renting de TRES (3) vehículos, para la Policía Local de Almuñécar, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.**- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero. 34114200-1 Automóviles de policía

**Tercero**.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego Administrativo.





# (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

"Las proposiciones se presentarán DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de las ofertas durante los QUINCE siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante y Plataforma Estatal de Contratación".

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (48 MESES): Para determinar el presupuesto					
	base de licitación se han utilizado los precios disponibles en el mercado. El precio total del				
contrato por los CUA	TRO AÑOS de dura	ción, asciende a la c	antidad de 249.744 euros IVA		
incluido.					
Presupuesto licitación IVA excluido Tipo IVA aplicable Presupuesto licitación IVA incluido 21%					
Precio anual	51.600,00 €	10.836 €	62.436,00 €		
Precio total 48 MES	SES:				
	206.400,00 €	43.344 €	249.744,00 €		
Aplicación presupuestaria 13200-20400 Arrendamiento elementos de transporte poli.					
		45400-20400 Arre	ndamiento de elementos de		
transporte medio rural					
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad					
•					

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del	contrato calculado en la forma determinada en
el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuanti	ía límite de <b>206.400,00</b> €, teniendo en cuenta la
duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	⊠ NO
Total precio estimado (48 MESES)	206.400,00 €

<b>RÉGIMEN DE FINA</b>	NCIAC:	IÓN			
AYUNTAMIENTO					
ALMUÑÉCAR					
100 %	%		6		%
G ANUALIDADES					
- EJERCICIO	IVA E	XCLUIDO	21% IVA		TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026		51.600,00 €		10.836 €	62.436,00 €
2026-2027		51.600,00 €		10.836 €	62.436,00 €
2027-2028		51.600,00 €		10.836 €	62.436,00 €
2028-2029		51.600,00 €		10.836 €	62.436,00 €
TOTAL		206.400,00 €		43.344 €	249.744,00 €





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

**Quinto**.- La duración del contrato será de 48 MESES sin posibilidad de prórroga.

H PLAZO DE DURACIÓN			
Duración del contrato: 48 MESES desde la formalización del contrato y entrega de			
vehículos en un plazo de 180 días.			
Prórroga: NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:	
$\boxtimes$ NO:			
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.	

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-3860, de fecha 07 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 08 de agosto de 2025.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 28 de agosto de 2025, en la que la Mesa informa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	•	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	22-08-2025 10:08	Si	mabonet@andacar2000.com
TRANSTEL, S.A.	A46063814	22-08-2025 11:30	Si	pliegos@transtelsa.com

La Mesa da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ANDACAR 2000, S.A A12363529Ad	lmitida
CIF: TRANSTEL, S.A A46063814Ad	lmitida

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico "C" de Ofertas Económicas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690





### ANEXO Nº III

(EXPTE. 87/2025 GEST 7735/2025)

#### ANEXO III

#### MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

### DON MANUEL RODRÍGUEZ FERRER con residencia en CASTELLÓN, actuando en

nombre propio (o en representación de la empresa ANDACAR 2000, S.A.) y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 08/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

### DECLARO

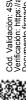
- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑECAR"
- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

### PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MESUAL SIN INCLUIR	3.520,00€ (Tres mil quinientos veinte euros)
IVA	
IVA	739,20€ (Setecientos treinta y nueve con
	veinte euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	4.259,20€ (Cuatro mil doscientos cincuenta
	y nueve con veinte euros)
Si al importe en número no coincide con al importe en	
IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR	168.960,00€ (Ciento sesenta y ocho mil
IVA 48 MENSUALIDADES	novecientos sesenta euros)
IVA	35.481,60€ (Treinta y cinco mil
	cuatrocientos ochenta y uno con sesenta
	euros)











# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690





IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	204.441,60€	(Cuatrocientos	cuatro mil
	cuatrocientos euros)	cuerenta y uno	con sesenta

- 2.- Taller mévil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador. NO SE DISPONE
- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos. 0€ (Cero euros)
- 5.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos. 0,036 + iva (Cero con cero tres euros más iva)

En Castellón, a 18 de Agosto de 2025

Fdo.: Manuel Rodríguez Ferrer Director General











# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



# ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

José Juan Arnau Guillot con en representación de la empresa Transtel SA con NIF A46063814, al objeto de participar en el procedimiento de licitación para la contratación de ARRENDAMIENTO (RENTING) DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR, e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08-08-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑÉCAR"
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

# PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.450,38€)

	CIENTO CETENTA V CEIC ANI CUINIENTOS
IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
MENSUALIDADES	CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO
	EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
	(37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS
	DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO
	CÉNTIMOS (213.618.24€)

Transtel, S.A.











(GRANADA) Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

- 3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos. 0 €/km + IVA
- 4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA



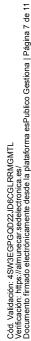
Vistas las ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TRANSTEL, S.A. - A46063814 - Propuesta para la adjudicación.

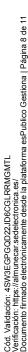
Total criterios CJV: 00,00 **Total criterios CAF: 97,42** Total puntuación: 97,42

Orden: 2 ANDACAR 2000, S.A. - A12363529.

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 75,63 Total puntuación: 75,63









Octavo.- Vista la valoración emitida en esta sesión, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas así como de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting (Expediente 87/2025 - GEST 7735/2025), a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

# PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO
	EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON
	TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
	EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
	(4.450,38€)

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
MENSUALIDADES CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.5444	
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
	(37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS
	DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (213.618,24€)

2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

- 3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.
  0 €/km + IVA
- 4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA





Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de agosto de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (8.827,20 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

## **RESUELVE**

Primero.- Adjudicar a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814, el contrato de Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting (Expediente 87/2025 - GEST 7735/2025), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

# PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO	
	EUROS (3.678€)	
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON	
	TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA	
	EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	
	(4.450,38€)	

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS	
MENSUALIDADES	CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)	
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO	
	EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	
	(37.074,24€)	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS	
	DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO	
	CÉNTIMOS (213.618,24€)	





2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

- 3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.
  0 €/km + IVA
- 4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA

**Segundo.** - La duración del contrato será de **48 MESES**, sin posibilidad de prórroga.

H PLAZO DE DURACIÓN			
Duración del contrato: 48 MESES desde la formalización del contrato y entrega de vehículos en un plazo de 180 días.			
Prórroga: NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: NO:	
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.	

**Tercero. -** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior. Una vez transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.





**Quinto.** - Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 08 de octubre de 2025.

El Alcalde, Fdo. al margen digitalmente.

